



AYUNTAMIENTO DE HERRERA

Avda. Constitución, 1
41567 Herrera - Sevilla
Teléfono: 954 013 012
Fax 954 013 296
info@aytoherrera.com

DECRETO NÚM. 291/2015

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos 1/GC/3/2015, con la modalidad de generación de créditos.

Visto que con fecha 10 de Abril de 2015 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de crédito del Presupuesto en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en conceptos de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
540.02	Arrendamiento Consorcio Medio Ambiente	24.000,00 €
TOTAL INGRESOS		24.000,00 €

Altas en Aplicación de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros	
132	226.99	Otros Gastos Diversos	10.000,00 €
920	216.00	Equipos para procesos de información	5.000,00 €
151	221.03	Combustibles y Carburantes	7.000,00 €
TOTAL GASTOS		24.000,00 €	

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Alcalde, en Herrera a diez de abril del año dos mil quince, de todo lo cual yo el Secretario en Régimen de Acumulación, doy fe.

